

la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Poliseda, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2008.— La secretaria judicial (firmado).

(03/186/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

### EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Iván José Germán Álvarez y "Beimar Terrazas Maldonado", contra "Ponsa, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.014 de 2008, se ha acordado citar a "Ponsa, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de febrero de 2009, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Ponsa, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2008.— La secretaria judicial (firmado).

(03/189/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

### EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el pro-

ceso seguido a instancias de doña Angélica del Río García, contra "Aguilar Castilla 2004, Sociedad Limitada", ministerio fiscal y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.413 de 2008, se ha acordado citar a "Aguilar Castilla 2004, Sociedad Limitada", ministerio fiscal y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de febrero de 2009, a las nueve y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Aguilar Castilla 2004, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2008.— La secretaria judicial (firmado).

(03/188/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

### EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 294 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Angelina Valcarce García, contra la empresa "Prodercon, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

### *Sentencia número 405 de 2008*

En Madrid, a 7 de noviembre de 2008.— Don Ángel Juan Alonso Boggiero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 13 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante doña Angelina Valcarce García, que comparece asistida por el letrado don Aitor Yugueros García, y de otra como demandada "Prodercon, Sociedad Limitada", que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

### *Fallo*

Estimando la demanda interpuesta, debo condenar a la empresa "Prodercon, Sociedad Limitada", a que abone a doña Angelina Valcarce García la cantidad de 5.519,33 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anuncia-

do por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en "Banesto", calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 0030/1143/00/5013/número de expediente y año, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en "Banesto", calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 0030/1143/00/2511/expediente y año, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Prodercon, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2008.— La secretaria judicial (firmado).

(03/36.084/08)

## JUZGADO DE SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

### EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 883 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sidi Imade Eddine Zouagui Amrani Idrissi, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y "Mutual Cyclops Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales" y, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

### *Auto*

En Madrid, a 2 de diciembre de 2008.

Dispongo:

Se tiene por desistido a don Sidi Imade Eddine Zouagui Amrani Idrissi de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notifica-